ORD. 201/2014 - ESCRITURACION VIVIENDA Nº 35 BARRIO 40 VIVIENDAS SRES. TRAVERSO-MASTRONARDO

Publicado el 12 noviembre, 2014

...VISTO:

El Expediente Nº 258-E-2014 iniciado por Mensaje Nº 173/14 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo Los Sres. Raúl Héctor Traversa y María de los Ángeles Mastronardo solicitan escriturar la Vivienda Nº 35 del Barrio 40 Viviendas "Plan Solidaridad" de esta ciudad, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 48 a 50 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda Nº 4 del Barrio 40 Viviendas "Plan Solidaridad" de esta ciudad y no adeudando suma alguna en concepto de Tasas Municipales;

QUE a fojas 45 obra el Dictamen Nº 547/14 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que se "encontrarían reunidas las condiciones de acceder a la escrituración"

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 19 a 21 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR FITO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

_



ARTICULO 1°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 35 del Barrio 40 Viviendas "Plan Solidaridad" de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 59 MANZANA 59 b, PARCELA 33, según Plano de Mensura y División N° 67-14-96, a favor de los Sres. TRAVERSO, Raúl Héctor, D.N.I.: 12.353.645 y MASTRONARDO, María de los Ángeles, D.N.I.: 16.622.139 .-

<u>ARTICULO 2º.</u> Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

<u>ARTICULO 3º.</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los doce días del mes de Noviembre del año 2014.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2014 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado por la unanimidad del Honorable Cuerpo en general y en particular en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2014.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Noviembre de 2014.-



